RESOLUCIÓN Nº 320/14

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: ASEGURADORA DEL SUR S.A., POR UN MONTO DE ₲ 4.900.000 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, POR UN MONTO DE ₲ 25.000.000 (VEINTICINCO MILLONES DE GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 05/14 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PRÓRROGA DE APERTURA, PARA LA PROVISIÓN DE SEGUROS PARA LA INSTITUCIÓN.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 07/14 del 02 de junio de 2.014 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 39/14 del 02 de junio de 2.014 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que, según Resolución Nº 230/14 del 14 de abril de 2.014, se autorizó el llamado a concurso Nº 05/14, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Provisión de Pólizas de Seguros;------

Que por Interno UOC Nº 39/14 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 05/14 (Contratación Directa), para la Provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 16 de mayo de 2.014, en la que fueron presentadas dos ofertas, no habiéndose presentado el mínimo de tres ofertas requeridas por la Ley Nº 2051/13, los sobres fueron devueltos a los oferentes y se declaró una prórroga de apertura, según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, en la segunda fecha de apertura realizada el 27 de mayo de 2.014, no fueron presentadas oferta alguna, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 05/14 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a las firmas ASEGURADORA DEL SUR S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y ser de menor precio;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 077/14 del 11 de abril de 2.014;--

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 05/14 (Contratación Directa), prórroga de apertura, para la Provisión de Seguros para la Institución, por un monto total de ₲ 29.900.000 (Veintinueve millones novecientos mil guaraníes), de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN Nº 320/14

Lote Nº 1 - Seguro para vehículos de la Caja (Minibús marca Hyundai modelo H1y Camioneta marca Nissan), a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., por un monto de ₲ 4.900.000 (Cuatro millones novecientos mil guaraníes) IVA Incluido;

Lote Nº 2 - Seguro sobre Valores en efectivo y equivalentes (valores en tránsito, valores en caja fuerte y en ventanilla, fidelidad de empleados), a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 12.433.052 (Doce millones cuatrocientos treinta y tres mil cincuenta y dos guaraníes) IVA incluido;

Lote Nº 3 - Seguro para Edificios C-1, C-5 y C-82 (Incendio y robo), a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 7.141.898 (Siete millones ciento cuarenta y un mil ochocientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido;

Lote Nº 4 - Seguro para el Edificio C-31 (Incendio, robo o asalto, Equipos de AA – Split y Blindex), a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 3.951.250 (Tres millones novecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta guaraníes), IVA incluido

Lote Nº 5 - Seguro para los Edificios C-3, C-6, C-7, C-9, C-18, C-29 y C-47 (Seguro contra Incendio), a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 1.473.800 (Un millón cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos guaraníes), IVA incluido.

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos H. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera